



Pasaporte Biométrico para el Bicentenario

Pasaporte Ordinario Biométrico

Toda persona costarricense que requiera de un pasaporte ordinario biométrico, deberá presentarse a las oficinas de Migración centrales o regionales, oficinas de Banco de Costa Rica, Ventanillas VES de Correos de Costa Rica o los Consulados Generales de Costa Rica en el exterior, a tramitar la solicitud del pasaporte ordinario.

El nuevo pasaporte de Costa Rica, cuenta con características biométricas (la toma de huellas digitales) que permitirán la validación de la identidad de las personas que solicitan pasaporte, por lo que se requiere capturar los datos presencialmente.

Costo de los documentos migratorios

Documentos Migratorios para personas Costarricenses	Costo
Pasaporte Ordinario	\$ 45 + \$30 = \$75 + 250 colones
Pasaporte de Emergencia	\$ 146.09 + \$30 = \$177.09 + 250 colones
Salvoconducto General	\$ 25.05 + \$ 30 = \$ 56.05 + 250 colones
Salvoconducto Especifico	\$ 29.17 + \$ 30= \$ 59.17 +250 colones
Permiso Vecinal para personas costarricenses	\$ 17.96
Permiso múltiple de entrada y salida transportista	\$ 9.34

Documentos Migratorios para personas Extranjeras	Costo
Documento de Identidad y de Viaje de Libreta	\$ 163.37
Documento de Identidad y Viaje de Hoja	\$ 26.00
Documento de Viaje para personas refugiadas	\$ 39.44
Permiso Vecinal Fronterizo	\$ 19.88
Permiso múltiple de entrada y salida transportista	\$ 9.34

Documento Migratorio para personas nacionales y extranjeras	Costo
Certificación de Movimientos Migratorios	\$1.41 + 5 colones de Archivo Nacional y +10 colones de timbres fiscales

Costo Pasaporte Ordinario
 \$45 = Artículo 251 Ley General de Migración y Extranjería
 +\$30 = Artículo 252 Ley General de Migración y Extranjería
 +250 colones = Ley de Parques Nacionales

Todos los pagos de los documentos migratorios debe hacerse mediante depósito en el Banco de Costa Rica en la cuenta 254896-8 del Ministerio de Hacienda, a nombre de la persona que va a solicitar el trámite correspondiente, según el cambio del dólar del día.

Los costos del pasaporte de emergencia aumentan en razón de que las cantidades de documentos adquiridos son menores en comparación con las libretas de pasaporte.

La resolución relacionada con los costos de los documentos migratorios, fue publicada en La Gaceta n°40, Alcance 44, el día 02 de marzo del 2022.

Desactivación de pasaporte anterior

Los pasaportes que se expiden hasta el día 06 de marzo del presente año, mantendrán su vigencia hasta la fecha de su vencimiento.

Cuando una persona costarricense hace una solicitud de pasaporte, el anterior se desactiva en el sistema, además anularse el documento físico que está presentando el solicitante. En casos excepcionales se podrá omitir la anulación de la libreta física, pero se debe desactivar del sistema todo documento anterior.

La información de pasaportes desactivados por robo, hurto extravío u otro, se incluye diariamente en el Sistema de Interpol, por lo tanto, si la persona lo reporta como robado y otros, y luego aparece el pasaporte, no debe utilizarlo porque ya fue notificado a Interpol y la persona costarricense puede tener inconvenientes en su transito internacional.



Pasaporte Biométrico para el Bicentenario

Retiro del pasaporte

El retiro del pasaporte ordinario es personal, porque el Sistema de Documentos Migratorios cuenta con un módulo de entrega de pasaportes mediante la huella digital, la firma o justificando en el sistema por qué no lo retira personalmente.

En casos excepcionales de entrega de pasaportes en Consulados de Costa Rica, se autoriza el envío de pasaportes por courier, para lo cual la persona usuaria deberá dejar constancia de la petición, liberando al consulado de cualquier responsabilidad por la que no reciba su pasaporte. El pasaporte enviado deberá ser entregado por el mensajero únicamente al titular del documento; en caso de personas menores de edad, deberá ser retirado por los padres o representante legal.

El pasaporte ordinario biométrico, cuenta con un chip y antena, y deberá embalsarse en un sobre especial para protegerlo.

Pasaporte de Emergencia

Este documento fue creado para expedirlo a aquellas personas costarricenses que poseen pasaporte ordinario vigente, **pero** que por alguna razón presentaron el documento para la solicitud de una visa y no les ha sido devuelto por el Consulado y/o Embajada correspondiente.

También para aquellos casos en que a las personas se les dificulta presentarse al consulado y cumplir con los procedimientos establecidos para el pasaporte ordinario biométrico como es foto, firma y huellas para la expedición del pasaporte ordinario. Para su solicitud, deberá exponer su situación al correo pasaportes@migracion.go.cr y en veinte cuatro horas, se le estará brindando la información. Este trámite se realiza únicamente en las oficinas centrales de Migración en La Uruca, Gestión de Migraciones.

El pasaporte de emergencia tendrá una vigencia de un año, para que le permita a la persona planificar su viaje al consulado o a Costa Rica a tramitar su documento.

Requerimientos de TIM para personas menores, mayores de 12 años

Con la implementación del nuevo Sistema de Documentos Migratorios (SDM) las personas menores de 12 años no requieren de la presentación de la Certificación de Nacimiento ya que el sistema cuenta con el acceso al Tribunal Supremo de Elecciones, si la cita es en las oficinas de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Se está en proceso la implementación del acceso y la clave en los aliados estratégicos, Banco de Costa Rica (BCR) y Ventanillas Electrónicas de Servicio (VES)-Correos de Costa Rica, por ello, si su trámite es en alguna de estas oficinas, sí deberá presentarlo.

Pasaporte Biométrico para el Bicentenario

Medidas de Seguridad

Chip: Cuenta con un chip y una antena incrustada en el pasaporte para almacenar los datos del ciudadano para tener la capacidad de hacer validaciones biométricas, como son las huellas digitales.

Página de datos de policarbonato: Se incluye en el nuevo pasaporte una página de datos flexible y delgada, fabricada de material 100% de policarbonato, la cual brinda una mayor vida útil y permite incorporar nuevas medidas de seguridad.

Foto a color: Se incorpora a la página de datos de policarbonato una foto a color, brillante y duradera, utilizando una técnica de impresión que combina una foto con colores vivos en combinación con el grabado láser. La cual deberá ser tomada de conformidad con las especificaciones de la OACI, y el sistema no permitirá avanzar con la captura de la solicitud, hasta cumplir con lo establecido.

Datos biométricos: Se les tomará **huellas dactilares** a las personas mayores de 18 años en adelante, lo que permitirá la validación de su identidad.

Validez: El pasaporte tendrá una validez de diez años, como única vigencia.

Comparativo Pasaportes

	Pasaporte Mecánico	Pasaporte Biométrico
Vigencia	6 años	10 años
Costo	\$56 + 250 colones	\$75 + 250 colones
Datos	Banda de información con datos	Chip sin contacto con información biográfica y biométrica que completa la seguridad lógica del documento
Almacenamiento	Datos biométricos como la huella de dos dedos y número de pasaporte y datos personales, número de pasaporte igual número de cédula.	Datos biométricos como huellas dactilares de 10 dedos, así como número de pasaporte diferente al de cédula y datos personales, como género autopercebido de las personas ticas que hicieron el cambio en el Registro Civil.
Medidas de Seguridad	Hojas con figuras que se completan a contraluz y tirillas de seguridad incrustadas en el papel, entre otras	Hologramas, figuras visibles en impresiones intaglio, dibujo en 3D, imagen latente, marca Esencial, lámina de policarbonato de seguridad con información personal, entre otras.
Diseño	Realizado por la empresa europea proveedora de las libretas	Por diseñadores y creativos costarricenses para costarricenses

Consentimientos

Se anexa el consentimiento informado sobre el uso de los datos que la persona solicitante de pasaporte o cualquier otro documento deben de llenar al momento el trámite.

Sobre el consentimiento de autopercepción de género-sexo, este se encuentra incluido en el módulo de captura en el Sistema de Documentos Migratorios, es a petición de parte del usuario, para lo cual debe tener su cédula de identidad con la adecuación del nombre acorde a su identidad de género.

CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS Y EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

La persona usuaria de los servicios que brinda la Dirección General de Migración y Extranjería, mediante sus oficinas ubicadas a través del territorio nacional, a través de los aliados estratégicos, a saber Banco de Costa Rica y Ventanilla Electrónica de Servicios, así como, en los consulados de Costa Rica en el exterior, manifiesta de manera libre y voluntaria manifiesta que brinda su información personal de acceso irrestricto, datos personales de acceso restringido o datos sensibles, de manera libre y debidamente informado (a través de la suscripción de la presente constancia), para ser registrada y mantenida en los expedientes físicos o bases de datos digitalizadas y biométricas de esta Dirección General, para efectos de identificarlo, localizarlo, además para emitir y comunicar actos administrativos que se deriven de su petición o servicio requerido, quedando esta Dirección General obligada a protegerla, bajo su deber de confidencialidad y en apego a las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad de la información establecidos por la Institución.

Se le informa al usuario que no será necesario el consentimiento expreso cuando

- a) Exista orden de una autoridad judicial competente o acuerdo adoptado por una comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo.
- b) Se trate de datos personales de acceso irrestricto, obtenidos de fuentes de acceso público general.
- c) Los datos deban ser entregados por disposición constitucional o legal.

También se comunica al usuario que su autodeterminación informativa podrá ser limitada de manera justa, razonable y acorde con el principio de transparencia administrativa, cuando se persigan los siguientes fines:

- a) La seguridad del Estado.
- b) La seguridad y el ejercicio de la autoridad pública.
- c) La prevención, persecución, investigación, detención y represión de las infracciones penales, o de las infracciones de la deontología en las profesiones.
- d) El funcionamiento de bases de datos que utilicen con fines estadísticos, históricos o de investigación científica, cuando no exista riesgo de que las personas sean identificadas
- e) La adecuada prestación de servicios públicos.
- f) La eficaz actividad ordinaria de la Administración, por parte de las autoridades oficiales.

Todo lo anterior es conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37554-JP). Además, el usuario manifiesta que fue debidamente consultado sobre el otorgamiento voluntario de su consentimiento para el uso de sus datos de carácter personal, para efectos de recibir recordatorios sobre fechas importantes relacionadas con su trámite ante esta Dirección General, a lo que ha manifestado que:

Yo _____, **número Documento de**
Identidad _____, **manifiesto que estoy de acuerdo con lo anteriormente expuesto.**

Firma: _____

Fecha: _____